



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Avda. Mcal. López c/ Virgen de la Victoria
Ciudad de Villa Hayes

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G2

SERIE 1

VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN

GS. 3.000.000.000
(Guaraníes Tres Mil Millones)

Septiembre 2019

Índice

Portada.....pág. 3

Declaración del Representante Legalpág. 8

Leyenda para el Inversionista.....pág. 9

Glosario de Términos.....pág. 10

Parte I. Resumen del Programa de Emisión.....pág. 11

Parte II. Información Sobre la Serie 1.....pág. 13



.....
Intendente Municipal
Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



.....
Secretario General

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G2

SERIE 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Denominación del Programa: G2

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 3.000.000.000.-

(Guaraníes Tres Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA N°.../19 de fecha .../.../19.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 5.000.000.000.-
(Guaraníes Cinco Mil Millones)

Registrado según Resolución de la CNV N°53E/19 de fecha 28/05/19.
Registrado según Resolución BVPASA N°.../19 de fecha .../09/19.

Septiembre/2019
Asunción, Paraguay



.....
Secretario General



.....
Intendente Municipal
Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

La fundación de Villa Hayes, según los antecedentes históricos se remonta a la segunda mitad del siglo XVIII, 6 de octubre de 1786.-

En este periodo era Gobernador de la Provincia del Paraguay Don Pedro Melo de Portugal y Villena, a quién se atribuye la fundación de varias reducciones entre las cuales se destaca **“REDUCCIÓN MELODIA”** (Hoy Villa Hayes), fundado por el catequista Francisco Amancio González Escobar en 1786.

Este hombre religioso dejó profundas huellas entre los nativos por su paciencia y enseñanza. No tuvo éxito la primera incursión del hombre blanco en estas tierras, pues unos años más tarde la Colonia era abandonada, quedando solo el recuerdo religioso, a cuyo honor los pobladores llamaron al lugar **“AMANCIO CUÉ”**.

Durante la segunda Presidencia de Don Carlos Antonio López; en el año 1855 siendo Ministro Plenipotenciario del Paraguay ante la Corte de España, Inglaterra y Francia, el Gral. Francisco Solano López, llega al Paraguay la primera partida de inmigrantes franceses procedentes de Burdeos. La componían 120 familias, con un total de 410 colonos de distintos oficios. Estos se instalaron en la Reducción Melodía, la cual en consecuencia pasó a denominarse **“NUEVA BURDEOS”**.

Por motivos de diversas causas hasta hoy claramente no definidas, esta Colonia no pudo prosperar. Algunos historiadores atribuyen que uno de los motivos principales fue el trato militar que daba Francisco Solano López, hijo del Presidente, a los extranjeros; esto suscito un conflicto entre el Paraguay y el Gobierno Imperial Francés, y consecuentemente el abandono de la Colonia por los inmigrantes.

Por disposición oficial del Gobierno paraguayo de fecha 13 de junio de 1856, Nueva Burdeos pasó a llamarse **“VILLA OCCIDENTAL”**.

En 1865 se desata la Guerra contra la Triple Alianza, conflicto bélico en el cual es involucrado el Paraguay contra la Argentina, Brasil y Uruguay. Finalizada la guerra, en las postrimerías del año 1869, la Argentina reclama como suyo el territorio comprendido entre los Ríos Pilcomayo y Verde, incluyendo a la Villa Occidental.

Ambos países consienten en someter la sección de tierra pretendida, a la decisión de un árbitro internacional siendo designado para juzgar el litigio el Presidente de los Estados Unidos de Norte América RUTHERFORD B. HAYES.


Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal


SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

El encargado de defender los intereses argentinos fue su Ministro de Relaciones el Dr. Manuel R. García, a su vez el Paraguay designo como su defensor plenipotenciario al ilustre jurisconsulto de la época el Dr. Benjamín Aceval.

Estudiados los documentos con los argumentos presentados, el 12 DE NOVIEMBRE DE 1878, el Laudo Arbitral dictó su sentencia en la que rezaba su parte sustancial: "POR TANTO HAGO SABER QUE YO, RUTHERFORD B. HAYES, VENGO A DECIDIR POR LA PRESENTE, QUE LA EXPRESADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, TIENE LEGAL Y JUSTO TÍTULO, AL TERRITORIO SITUADO ENTRE LOS RÍOS VERDE Y PILCOMAYO, ASÍ COMO A LA VILLA OCCIDENTAL COMPRENDIDA DENTRO DE ÉL..."

Este significativo hecho motivo al entonces Presidente de la República Don Cándido Bareiro a firmar un Decreto el 13 de mayo de 1879, por el cual se cambiaba el nombre de Villa Occidental por el de "VILLA HAYES".

Así en la mañana del 14 de mayo del mismo año en emotiva ceremonia que contó con la presencia de autoridades paraguayas y argentinas es arriada la bandera Argentina, izándose en su lugar la Paraguaya.

Datos Generales

La ciudad de Villa Hayes, volvió a ser la Capital del XV Dpto. de Pdte. Hayes, desde el 5 de junio de 2001, por Ley N° 1716/2001, que modifica el Artículo 3° de la Ley 426 del 7 de diciembre de 1973 "Que Establece la División Política del Territorio de la República". Éste proyecto de Ley fue presentado por la entonces Diputada Nacional por el Departamento, la Sra. Abog. Sonia Leonor Deleón Franco.

Superficie: 47.156 Km²
Población: 57.156 habitantes
Población Urbana: 69,34%
Población Rural: 30,66%

Principales Industrias

ACEPAR S.A. Varillas de acero para construcción civil, Cal agrícola, Cal Viva, Triturada.
ASTILLEROS CHACO S. A. Ensamble de barcasas de gran calado, reparación de embarcaciones.
TROVATO CISA Jabones, desodorantes ambientales, detergentes líquidos, etc.
CEMENTERA TECH S. A. Construcción
YGUAZÚ CEMENTOS S.A. Construcción
FRIGORIFICO NEULAND Procesadora de productos cárnicos
CURTIEMBRE CENCOPROD Procesadora de cueros de todo tipo
EL FAROL S. A. Procesadora de Residuos Sólidos y Domiciliario

Monto y Registro

Moneda y monto de la serie: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).

Resolución y fecha de registro de la serie en Bolsa: Res. N°.../19 de fecha .../09/2019.


Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal


SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

PEG G2	Resumen del Programa
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N° 53E/19 de fecha 28 de Mayo de 2019.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 096/19 de fecha 26/03/2019.
Denominación del Programa	G2
Monto del Programa y Moneda	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes y Cinco Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	Hasta un máximo de 10 (Diez) años
Garantía	Común, a sola firma
Tasa de interés	A ser determinada por la Intendencia Municipal para cada serie. Con una tasa máxima de 18% anual.
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Forma de pago de Capital	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Forma de pago de Intereses	A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Destino de Fondos	Los fondos captados serán destinados al financiamiento de obras civiles de: a) Planta de Tratamiento de Efluentes cloacales. b) Obras civiles de Techado del Polideportivo de la Localidad de Remansito. c) Obras civiles de ampliación del Palacete Municipal. d) Empedrado de calles.


Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio !

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

PEG G2	Resumen del Programa
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley 5810/17, en el Código Civil y en la Res.1/19 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	No procede el rescate anticipado
Agente Organizador e Intermediario Colocador	 <p>Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450 www.valores.com.py</p>
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.


Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G2 SERIE 1

La **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**

"Programa de Emisión Global registrado según Resolución CNV N° 53E/19 de fecha
28 de Mayo de 2019"

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.




Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

Septiembre 2019






MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

Leyenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**

Domicilio: MCAL. LÓPEZ ESQUINA VIRGEN DE LA VICTORIA – VILLA HAYES, PARAGUAY

Teléfono: (+595 226) 262 220

Página: <http://www.villahayes.gov.py/>



Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



Septiembre 2019



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFAX. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

PARTE I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 096/19 de fecha 26/03/2019.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Res. CNV Nro 53E/19 de fecha 28 de Mayo de 2019.

Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G2
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Los fondos captados serán destinados al financiamiento de obras civiles de a) Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales. b) Obras Civiles de Techado del Polideportivo de la Localidad de Remansito. c) Obras civiles de ampliación del Palacete Municipal. d) Empedrado de Calles.
10. **Agente Organizador e Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio
Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21
600 450
www.valores.com.py





MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

11. **Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
12. **Representante de Obligacionistas:** Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 096/2019 de fecha 26/03/2019.
13. **Rescate anticipado:** No procede el rescate anticipado.
14. **Plazo de vencimiento:** Hasta un máximo de 10 (Diez) años.
15. **Tasas de interés, pago de intereses: y pago de Capital:** A ser determinados por la Intendencia Municipal para cada serie. Con una tasa máxima del 18% anual.
16. **Garantía:** Común, a sola firma.
17. **Calificación:** : pyB+ **Tendencia:** Estable
Fecha de calificación: Septiembre/2019
Fecha de corte: Abril/2019

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a la que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.

Calificadora: Riskmétrica Calificadora de Riesgo. Herrera 1341 casi Paí Pérez. Tel.: (+595) 021 201 321 - E-mail: myegros@riskmetrica.com.py

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones"


.....
Intendente Municipal
Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal


.....
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

PARTE II

Información sobre la Serie.

Serie 1

1.1 Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 1

1.2 Moneda: Guaraníes.

1.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución Municipal N° 408/2019 de fecha 17/09/2019.

1.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA N°.../19 de fecha .../.../19.

1.5 Monto de la emisión: Gs. 3 000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).

1.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

1.7 Fecha de inicio de colocación de la serie: Viernes, 27 de septiembre de 2019.

1.8 Tasa de interés: 16,00% anual

1.9 Plazo de vencimiento: 1792 días – Viernes, 23 de agosto de 2024.

1.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

1.11 Pago de capital:

25/08/2023 - Gs 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos Millones) correspondiente al 50% del Capital.

23/08/2024 - Gs 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos Millones) correspondiente al 50% del Capital.

1.12 Pago de intereses: Semestrales a partir del primer cupón que tiene por fecha de vencimiento el Viernes, 28 de febrero de 2020.

1.13 Fecha de pago de intereses:

Viernes, 28 de febrero de 2020

Viernes, 28 de agosto de 2020

Viernes, 26 de febrero de 2021

Viernes, 27 de agosto de 2021

Viernes, 25 de febrero de 2022

Viernes, 26 de agosto de 2022

Viernes, 24 de febrero de 2023

Viernes, 25 de agosto de 2023

Viernes, 23 de febrero de 2024

Viernes, 23 de agosto de 2024


Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal


Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Todos juntos, hacemos el cambio!

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | munivhayes@outlook.com | mvhayes@pla.net.py | secretariamunivhayes@hotmail.com

1.14 Garantía: Común, a sola firma..

1.15 Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos captados serán destinados al financiamiento de obras civiles de a) Planta de Tratamiento de Efluentes cloacales. b) Obras civiles de Techado del Polideportivo de la Localidad de Remansito. c) Obras civiles de ampliación del Palacete Municipal. d) Empedrado de calles.

1.16 Rescate anticipado: No procede el rescate anticipado.




Ing. E. JOS AYALA
Intendente Municipal